

que podremos tener de pecar venialmente, á fin de prepararnos contra nuestras caídas más ordinarias por una detestación y una desaprobación anticipada.

Examinemos, ahora, cuál ha sido hasta aquí nuestra conducta, y cómo queremos que sea en lo venidero. Si pudiésemos con una ligera mentira evitar la pérdida de nuestra reputación, obtener un empleo honroso, ¿mentiríamos? Si tal ó cual contradicción nos sobreviniese, ¿no recaeríamos en los mismos movimientos de cólera? Si nos fuese concedido escoger entre pecar venialmente ó perder un objeto querido á nuestro corazón, ¿qué haríamos? Interroguemos nuestra conciencia, y que estas preguntas sean como la piedra de toque que nos enseñe hasta qué grado odiamos el pecado venial. Repitamos muchas veces con San Anselmo: *Señor, si yo viese de un lado un horno ardiente y del otro un pecado venial, preferiría más bien precipitarme en las llamas que consentir en ofenderos.*¹ Mas, para lograr una muerte verdaderamente dichosa, no basta haber disminuido en nuestra alma *la mancha del pecado*, por nuestra atención en no volver á cometerlo, es necesario también extinguir *la obligación á la pena*, merecida por nuestros pecados pasados, dan-

¹ Apoc 21 27.

do á la justicia divina la satisfacción que le es debida. La necesidad de esta satisfacción será la materia del artículo siguiente.

ARTÍCULO III

CONCLUSIONES QUE DEBEMOS SACAR DE LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES

Que la tierra preste oído y escuche temblando las terribles sentencias del Altísimo: *Nada manchado entrará en la patria celestial.* La eterna Verdad es quien nos lo asegura. Debemos, pues, satisfacer el pecado, en este mundo ó en el otro. A esta primera amenaza, el divino juez añade otra, la cual confirma con la autoridad del juramento. *En verdad os digo que no saldréis de allí, del lugar de expiación, hasta que hayáis pagado el último maravedí.*¹ Conviene, pues, pagar en esta vida y no dejarlo para la otra. Detengámonos algunos instantes en la meditación de estas dos verdades.

En primer lugar, de buena ó mala gana, debemos satisfacer nuestros pecados en este mundo, ó bien en el purgatorio. Los pecados se nos perdonan, en cuanto á la culpa, en una buena confe-

¹ Mat., 5. 26.

sión, mas nos queda todavía por satisfacer la obligación á la pena que han merecido. Esta obligación á la pena es una mancha en el alma pecadora; nada manchado entra en el cielo; por consiguiente, un alma en este estado no puede ser admitida en él; es necesario, pues, que satisfaga antes en este mundo ó en el otro. Esta alternativa es inevitable: es necesario satisfacer aquí en vida, ó arder después de la muerte; no hay término medio entre estas dos condiciones. Escojamos.

*En segundo lugar, es mejor expiar en esta vida nuestros pecados que en la otra. Vale más, dice la Imitación, purificarse ahora de sus pecados y arrancar sus vicios, que esperar á purificarlos en la otra vida, porque allá las penas son más grandes y más dilatadas, mientras que aquí son más ligeras y terminan más pronto. Allá, una hora de suplicios será más terrible que aquí cien años de la más dura penitencia.*¹ ¡Oh pensamiento horroroso y no obstante muy verdadero! Sin duda sería una cosa insupportable si debiésemos padecer uno ó dos años enteros un violento dolor de muelas, y no obstante una sola hora en el purgatorio es incomparablemente más terrible. Sería con más razón una penitencia más

¹ Imit 1. 1, cap 24.

dura si debiésemos, no durante algunos años, sino todo un siglo padecer de cólico, de mal de piedra ó de la jaqueca más dolorosa, y no obstante una sola hora en el suplicio del purgatorio será aún más terrible.

Si es así, nosotros mismos somos nuestros más crueles enemigos y los más insensatos de los hombres cuando diferimos para la otra vida el dar á la justicia divina la satisfacció que le es debida. ¡Oh pecador! tú eres el infortunado deudor de diez talentos que *no tiene con qué pagar á su señor* y que *éste en su cólera ha entregado á los verdugos hasta que haya pagado su deuda*. Si desde ahora y mientras gozas de la vida procuras pagar tu deuda, Dios se contentará con un solo talento, mas si difieres el arreglo de tus cuentas para después de la muerte, serás obligado á venir á contar sobre la mesa de la divina justicia hasta el último maravedí. ¿No es, pues, ciertamente el colmo de la locura esperar para aplacar la cólera de nuestro juez hasta que estemos encerrados en la prisión expiatoria, y querer dilatar hasta esta extremidad el arreglo de las cuentas con la divina justicia, antes que tener aquí alguna obligació á la divina misericordia? ¿Tardariamos un instante en librarnos de una deuda considerable

si nuestro acreedor se contentase con una pequeña cantidad que estuviese á nuestra disposición? Pues bien, nosotros podemos á poca costa rescatar la deuda de nuestras faltas; ¿y no lo hacemos? ¿Cómo es que, siendo tan ilustrados en cualquier otro asunto, somos tan ciegos en éste, que descuidemos cuando se trata de la salvación de nuestra alma, que es inmortal, las precauciones cuyo número multiplicamos en nuestros intereses temporales? Si somos prudentes, apresurémonos desde esta vida á cubrir esas deudas que hemos contraído con Dios, á fin de que después de nuestra muerte las llamas expiatorias no encuentren en nosotros nada que deba ser consumido.

Hay tres medios principales para satisfacer nuestras culpas pasadas: 1.º La práctica frecuente de los actos de contrición perfecta; 2.º las indulgencias; 3.º todas las obras satisfactorias y de penitencia, como la limosna, la paciencia en las adversidades, principalmente en la enfermedad, las mortificaciones exteriores y voluntarias, como el cilicio, la disciplina, la abstinencia, el ayuno, y, en fin, todas las otras maneras de castigar nuestro cuerpo; interroguémonos á nosotros mismos y veamos si tenemos voluntad de cumplir esas santas prácticas á fin de satisfacer desde esta vida por un

pago anticipado todo lo que debemos á la divina justicia.

Por lo demás, no nos lisonjeemos muy fácilmente con la presuntuosa esperanza, ó de evitar el purgatorio ó de vernos muy pronto libres de él; tal vez fuese vano que nos prometiésemos ir directamente al cielo después de la muerte sin ser purificados por el fuego. En efecto, hay pocos, muy pocos que escapen de los horrores de esta prisión. *Apenas si hay algunos justos*, dice Belarmino, *que por un efecto de la gran misericordia de Dios son libertados de los sufrimientos del purgatorio.*¹ Fijaos en estas palabras: *apenas si hay algunos justos*: si los justos pueden apenas esperar esta exención, ¿qué será de los pecadores? ¿Qué será de vos? Es probable que vos que leéis esto, y yo que lo escribo, nos veamos obligados á habitar en la triste mansión donde los muertos deben expiar sus faltas. Nosotros también arderemos en ese estanque de fuego, gemiremos cautivos en esa prisión ardiente, y sufriremos allí horrorosos tormentos; porque *nada manchado entrará*² en el cielo, hasta después de haber sido purificado por una satisfacción suficiente: la fe nos lo enseña. Nosotros llevamos la mancha

¹ Lib. de la pérdida de la gracia.

² Apoc. 21, 27.

de muchos pecados veniales; nuestra conciencia nos lo reprocha. No evitaremos, pues, las llamas del purgatorio, á menos que satisfagamos desde ahora todas esas faltas. ¿A qué esperas, pues, oh alma mía? Tú debes arder en ese horno; sí, según toda probabilidad, arderás allí: ¿á qué esperas, pues? Has pecado: has obtenido por la confesión el perdón del pecado en cuanto á la culpa, mas, en cuanto á la pena temporal, tan lejos estás de haber obtenido la remisión, que por el contrario, no has hecho más que aumentar tu deuda con nuevos pecados. Serás, pues, presa de las llamas.

San Ulrico, Santa Magdalena de Paris, la santa virgen Vitalina, San Severino y otros muchos santos que nombra Lancisios han padecido penas muy grandes en la otra vida. Sus cuerpos hacian milagros y sus almas padecian tormentos en el purgatorio. ¡Oh cielos! si los santos son tratados así, ¿qué será de los pecadores? Si ellos tienen que padecer tan terribles castigos por faltas ligerísimas, ¿qué no debemos temer nosotros por tantos y tan graves pecados como hemos cometido? ¡Ah! temamos los rigores de la divina justicia; porque *el Dios que ha creado al pecador, no tendrá compasión de él*, dice Isaias; *el Señor que le ha formado no le perdonará* ¹,

¹ Isai. 27. 11.

Mas yo espero, direis, ser prontamente libertado por las oraciones y los sufragios de los fieles.—Guardaos de abandonaros mucho á esta esperanza, porque tal vez en vano contareis con los otros para obtener una pronta libertad. En efecto, no estais cierto de que los otros orarán por vos, y aun cuando os guardasen este caritativo recuerdo, no estais seguro de que Dios os aplicará el mérito de sus oraciones y sufragios. *¿Quién se acordará de nosotros después de la muerte y quién orará por nosotros?* dice Tomás de Kempis. *No conteis con vuestros amigos y parientes, porque los hombres os olvidarán más pronto de lo que pensais. Si ahora no teneis ningún cuidado de vos mismo, ¿quién se inquietará por vos después en lo venidero? Es mejor proveer en buena hora á vuestros intereses, y enviar delante de vos algunas buenas obras que esperar en el socorro de los otros. Haced ahora, amado hermano, cuanto podais, y, 1.º: estad ahora lleno de temor y de dolor por vuestros pecados, á fin de tener en el día del juicio la seguridad de los bienaventurados; 2.º: que vuestras oraciones, vuestros gemidos y lágrimas se eleven todos los días hacia el cielo, á fin de ganar las indulgencias, y que vuestra alma después de vuestra muerte merezca pasar*

*dichosamente á Dios; 3.º: castigad ahora vuestro cuerpo con la penitencia para que tengais entonces una confianza sólida. Aprended á soportar algunos ligeros sufrimientos, á fin de ser entonces libertado de sufrimientos más grandes. Porque cuanto más os perdoneis vos mismo en el presente, y más halagueis vuestra carne, después vuestro castigo será terrible y más amontonais para el fuego eterno. Verdaderamente, nosotros mismos nos engañamos por el amor desordenado que tenemos á nuestra carne.*¹

En efecto, ¿no es una locura querer mejor arder en ese fuego muchas semanas, que mortificar durante una hora nuestro cuerpo con el cilicio, y preferir padecer muchos años horribles tormentos en el purgatorio, antes que tener ahora algún trabajo para ganar las indulgencias, que queramos mejor expiar un día en las llamas las faltas que podemos satisfacer ahora con las lágrimas de la penitencia? ¡Oh! ¡qué pensamientos tan distintos tendremos en el purgatorio! Si fuese concedido á una alma salir de esa prisión y volver á este mundo, ¿cual sería su conducta? Si obtuviésemos nosotros mismos después de nuestra muerte volver á la vida, ¿qué no haríamos?

¹ Imit. l. 1, 23 y 24.

Somos, pues, insensatos, somos más que crueles para con nosotros mismos, si descuidamos hacer las obras cuya omisión nos hará un día derramar lágrimas de sangre. Tenemos la certidumbre de haber pecado: la fe nos enseña que necesariamente estamos obligados á satisfacer nuestros pecados, y nuestra conciencia nos grita que no los hemos satisfecho. ¿Qué queremos hacer en lo venidero? Reflexionemos, consultemos á nuestro corazón, apresurémonos, porque moriremos más pronto de lo que pensamos; ¿y quién sabe si esto no será en el curso del año presente?

Respondamos: ¿qué queremos hacer? ¿Continuaremos pecando así todos los días sin arrepentirnos jamás, y no solamente no pagando nuestras antiguas deudas, sino contrayendo sin cesar otras nuevas? ¿Podemos presumir con cierta confianza que una sola vez hemos ganado en nuestra vida una indulgencia plenaria? ¿Podemos esperar con algún fundamento haber satisfecho suficientemente un solo pecado venial?

Si debiésemos morir el día de hoy, ¡qué largo y doloroso purgatorio tendríamos tal vez que sufrir! ¡cuán largos y terribles suplicios tendríamos que padecer! ¡Ah! ¡el solo recuerdo de esos fuegos llena de espanto y hace temblar! y

no obstante en vez de trabajar para purificarnos de nuestras faltas pasadas, no dejamos de cometer otras cada día.

Despertemos, pues, en fin, de nuestra tibieza; apliquémonos á vivir de tal manera que en el día del juicio tengamos más motivos de regocijo que de temor. Borremos con las lágrimas de una penitencia anticipada las manchas de nuestros pecados á fin de que la divina justicia no encuentre en nosotros nada que merezca ser castigado en el purgatorio. En una palabra, que el fruto de las reflexiones que hemos hecho sea la resolución de satisfacer nuestros pecados pasados, y de no cometer más en lo venidero. De esta manera encontraremos en *la consideración del estado de nuestra alma en el juicio y en el purgatorio* un poderoso auxilio para ayudarnos á bien morir, y quitaremos uno de los principales obstáculos á una buena muerte; quiero decir la mancha del pecado y la obligación á la pena merecida por el pecado.

¡Oh Dios, juez supremo y vengador del pecado! yo creo firmemente que después de la muerte seré juzgado, y que si desde ahora no me purifico con la penitencia de los pecados que he cometido, los expiaré en el purgatorio con penas de las cuales la menor supera todo lo que

se puede padecer en esta vida. Creo que un solo pecado venial es un mal más grande que todos los males de este mundo, más temible que el infierno mismo y sólo inferior al pecado mortal. Me arrepiento de haberos ofendido tantas veces y con tanto atrevimiento. Concededme, Señor, la gracia de satisfaceros plenamente en esta vida por mis faltas pasadas, y de no cometer otras en lo venidero, para que en mi muerte no me turbe el rigor del juicio ni me intimide el temor del purgatorio.

